



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nro. **210-93**

Salta, 29 de Junio de 1.993  
 Expediente Nro. 12.139/91

VISTO:

La Resolución Nro. 117/93 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se designa a la Enf. Nieves Ubaldina Chavez como Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra: "ENFERMERIA MEDICA", de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Resolución Nro. 350/87 y sus modificatorias -Reglamento de Concurso-, se notifica a la interesada de su designación con fecha 28 de junio de 1.993;

Que la docente venia desempeñándose en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación semiexclusiva en la citada cátedra, siendo en consecuencia necesario dar por terminadas dichas funciones;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro. Dejar establecido que la Enf. Nieves Ubaldina CHAVEZ, D.N.I. Nro. 14.994.953, tomará posesión de sus funciones como Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "ENFERMERIA MEDICA", de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, el día 01 de julio de 1.993.

ARTICULO 2do. Dar por terminadas las funciones que viene desempeñando la Enf. Nieves Ubaldina CHAVEZ como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva, en la mencionada cátedra, a partir del 01 de julio de 1.993, en mérito de haber accedido por concurso al cargo de Profesor Regular Adjunto.

ARTICULO 3ro. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamento de Enfermería, Dirección General de Personal, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



*[Firma manuscrita]*  
 Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE  
 SECRETARIA



*[Firma manuscrita]*  
 Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
 DECANO